

Acta Sesión Extraordinaria N° 18
28 Diciembre 2018

En San Pablo a día Viernes 28 de Diciembre de 2018, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 09:50 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 18 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministra de Fe Doña Myriam Morales Sandoval, Secretaria Municipal (s).

La sesión contó con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Tabla

1. Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.
2. Aprobación Actas Extraordinarias N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. (Entregadas).
3. Modificación Presupuestaria Departamento Salud, año 2018.
4. Modificación Presupuestaria Departamento Educación, año 2018.

5. Modificación Presupuestaria Municipalidad, año 2018.
6. Presentación PLADECO, para Sancionar Pre Aprobación.
7. Licitación Suministro Mano de Obra Municipal.
8. Entrega Manual de Funciones Ilustre Municipalidad San Pablo.

1° Punto

Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile
I. Municipalidad de San Pablo
Alcaldía Municipal

San Pablo, 27 de Diciembre de 2018.

Decreto Exento N° 3.903.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, en virtud del cual se nombra subrogantes.

Decreto

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día Viernes 28 de Diciembre de 2018, a las 09:00 hrs. (Primera Citación) y 09:30 hrs. (Segunda Citación), en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

1. Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.
2. Aprobación Actas Extraordinarias N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
(Entregadas).

3. Modificación Presupuestaria Departamento Salud, año 2018.
4. Modificación Presupuestaria Departamento Educación, año 2018.
5. Modificación Presupuestaria Municipalidad, año 2018.
6. Presentación PLADECO, para Sancionar Pre Aprobación.
7. Licitación Suministro Mano de Obra Municipal.
8. Entrega Manual de Funciones Ilustre Municipalidad San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

2° Punto

Aprobación Actas Extraordinarias N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Pendientes.

A requerimiento de Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, quien tiene algunas observaciones en materia de redacción, quedarán pendientes para la siguiente sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

3° Punto

Modificación Presupuestaria Departamento Salud, año 2018.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra a la Srta. Paula Vargas Henríquez, para exponer sobre esta modificación presupuestaria.

La Srta. Paula Vargas Henríquez solicita las disculpas correspondientes por no haber enviado esta información con la debida antelación, pero el decreto de aprobación de reajuste se envió de manera atrasada desde la mesa central, junto a otros pagos.

En la hoja de modificación se encuentra la información que será enviada a Contraloría, pero también se encuentra el detalle completo por servicio y prestaciones.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu manifestó que la idea hubiera sido entregar esta información con la debida anticipación, y lamentó que no se haya entregado el aporte comprometido a salud, que era de 70 millones de pesos.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que la información debe entregarse con cinco días de anticipación al Concejo Municipal, pero lamentablemente las modificaciones presupuestarias deben cerrarse por lo menos un día antes de finalizar el año, y esto siempre ha ocurrido.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores recordó que esto no solamente ocurre en esta fecha, porque en ocasiones anteriores también se han tenido que aprobar modificaciones el mismo día que se entrega la información a los Concejales, y lo mismo ha pasado con otras materias, donde incluso se ha generado polémica.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que aquí se hace mención respecto a algunos ingresos que llegan en diciembre, por lo tanto desea saber cuáles serían. La Srta. Paula Vargas Henríquez explicó que este año sucedió algo anormal porque se llegó a un acuerdo de reajuste pero la cámara de diputados firmó tarde el acuerdo y la publicación en el diario oficial apareció recién el día 17 de diciembre, y ese problema se generó en la cuenta de ingresos de remuneraciones. Por otro lado el ingreso del bono especial de término de conflicto, llegó recién el 24 en la mañana.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay expresó que tiene sus dudas con respecto al aumento de los \$68.800.000 en ingresos, porque lo que debiera reflejar en la disminución, no es solamente este monto sino también los \$31.674.000. La Srta. Paula Vargas Henríquez explicó que por ejemplo cuando presenta bienes y consumos, aparece la cuenta grande sola por 80 millones de pesos, pero no saben a que gastos detallados corresponde. Ahora lo que aparece detallado, es lo que ingresa a su sistema de contabilidad para poder hacer las imputaciones a los gastos. Lo que aparece cuadrado por el sistema, son los \$37.126.000 que es lo que se modificó.

En resumen sacó dinero de una cuenta, y sus ingresos y gastos se están encuadrando en la misma cantidad, porque de lo contrario el sistema no le permitiría ingresarlo a Contraloría, y eso ya se hizo.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay expresó que si bien se explicó esta modificación presupuestaria, no le ha quedado del todo clara, por lo tanto pide que en enero se explique de mejor manera en otra reunión. El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu concuerda con su colega Elías Huanquilén.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, solicitó que en una siguiente sesión del Concejo Municipal, pudiera asistir el equipo de atención de postrados, para exponer sobre un caso que sucedió recientemente. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que no habría inconveniente en invitar a los funcionarios del Cesfam para la primera sesión de enero, para explicar lo sucedido con la Sra. Angélica Vera.

Una vez analizado este tema, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Salud Municipal de San Pablo, sobre ingresos y gastos, año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
					M\$	M\$
05	03	006	002	Aportes Afectados	\$ 1.900	
05	03	099		De Otras Entidades Publicas	\$ 59.800	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión		\$ 30.120
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	\$ 7.100	
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos		\$ 1.554
SUB TOTAL					\$ 68.800	\$ 31.674
DIFERENCIA MODIFICACION					\$ -	\$ 37.126
TOTALES					\$ 68.800	\$ 68.800

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
						M\$	M\$
					PERSONAL PLANTA		
21	01	001	001		Sueldos Bases	\$ 57.260	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	\$ 7.900	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378		\$ 1.385
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883		\$ 1.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva		\$ 810
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 10.350	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 1.785	
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	\$ 55.980	
21	01	001	999		Otras Asignaciones		\$ 1.900
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	\$ 5.460	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 7.570	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	\$ 23.400	
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	\$ 1.602	
21	01	004			Remuneraciones Variables	\$ 8.371	
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$ 872	
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 1.352	
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$ 10.480	
21	02				PERSONAL A CONTRATA		
21	02	001	001		Sueldos Bases		\$ 7.818
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354		\$ 1.875
21	02	001	009	007	Asig. Especiales Transitorias art 45 Ley n° 19378	\$ 1.262	
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883		\$ 950
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378		\$ 3.190
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378		\$ 7.850
21	02	001	999		Otras Asignaciones		\$ 17.820
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	\$ 1.720	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 2.000	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813		\$ 10.390
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607		\$ 1.035
21	02	004			Remuneraciones Variables		\$ 2.661
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias		\$ 730
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 425	
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	\$ 68	
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$ 3.127	
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 165	

21	03			OTRAS REMUNERACIONES		
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		\$ 3.825
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	\$ 2.580	
22				<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>		
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS		\$ 450
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		\$ 5.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2.310	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ 88.260
22	05			SERVICIOS BASICOS		\$ 680
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 1.113
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 65	
22	08			SERVICIOS GENERALES		\$ 1.620
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 3.728
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 151	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 39
24				<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>		
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
24	03	099		A Otras Entidades Públicas		\$ 1.000
25				<i>INTEGROS AL FISCO</i>		
25	01			IMPUESTOS		\$ 500
29				<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</i>		
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS		
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina		\$ 1.500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS		
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos		\$ 2.000
34				<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>		
34	07			DEUDA FLOTANTE		
SUB TOTAL					\$ 206.255	\$ 169.129
DIFERENCIA MODIFICACION						\$ 37.126
TOTALES					\$ 206.255	\$ 206.255

La votación se realizó como a continuación se indica:

- | | | | |
|----|------|-----------------------------------|---------|
| 1. | Sr. | Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sr. | Alonso Rivera Malpu | Aprueba |
| 3. | Sr. | Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 4. | Sra. | Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar | Aprueba |
| 5. | Sra. | María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 6. | Sr. | Oswaldo Soto Flores | Aprueba |

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra a la jefa de administración y finanzas del DAEM Srta. Macarena Muñoz Ojeda, para exponer la modificación presupuestaria de educación año 2018.

La Srta. Macarena Muñoz Ojeda informó que esta información fue entregada el día de ayer, vía correo electrónico, a cada uno de los Concejales presentes y durante esta madrugada aparecieron unos fondos que no están cargados en la cuentas que se enviaron a los correos. Tal como lo mencionaba la Srta. Paula Vargas, este año hubo muchos retrasos con la entrega de los ingresos que vienen sobretodo del ministerio de educación.

La Concejala Sra. Cristina Ríos Vives desea saber cuántos furgones arrienda el DAEM para los estudiantes. Lo consulta porque hoy día la escuela Delicio Cárdenas está contando con alrededor de 70 estudiantes porque se están trasladando a la escuela de Chifca.

La Srta. Macarena Muñoz explicó que mensualmente tienen contratado ocho furgones e cinco transportistas. Además de eso, tienen las salidas pedagógicas que realizan los establecimientos. Agregó que es difícil quitarle el transporte escolar a la escuela de Chifca, cuando tiene este servicio desde hace cinco años. La matrícula de la escuela de Chifca aumentó en 10 estudiantes aproximadamente.

Agregó además que la Escuela Delicio Cárdenas pasó el año completo trabajando con la agencia de calidad y ya no se encuentra en el nivel de insuficiente.

El Concejala Sr. Osvaldo Soto Flores expresó que en una sesión anterior existieron algunas observaciones en el informe trimestral de Educación, por lo tanto desea saber si eso se habría subsanado. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda explicó que el informe que entregó tenía fecha al 31 de septiembre. Sin embargo la modificación pasó el 16 de octubre por lo tanto eso se subsanó.

Con respecto a la deudas previsionales que consulta el Concejala Sr. Alonso Rivera Malpu, la Srta. Muñoz Ojeda explicó que mantienen deuda con FONASA de alrededor de 70 millones de pesos, que actualmente es difícil de poder cancelar, teniendo en cuenta que por concepto de remuneraciones mensuales, va quedando una deuda de arrastre. El Concejala Sr. Alonso Rivera Malpu insiste en que cuando se presupuesta otorgar 70 millones de pesos a

educación, la idea es que el municipio otorgue ese monto, de lo contrario este servicio traspasado continuará quedando con grandes déficit.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau aclaró que la deuda de FONASA viene de arrastre 2015 y 2016, por lo tanto no es de su gestión, aunque ahora lamentablemente debe asumirla.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay sugirió tener un poco de cuidado al contratar los servicios de coctelería, porque por ejemplo le tocó vivir un caso en la licenciatura de la escuela de Chifca, donde una persona que trabajaba en los servicios de coctelería le llamó la atención en forma muy prepotente a un estudiantes, cuando el llamado al orden le corresponde a los profesores, por lo tanto debió intervenir en esta situación porque le pareció muy poco oportuno. La Srta. Macarena Muñoz Ojeda indicó que desconocía esta situación, y solicitó que el Concejal Sr. Elías Huanquilén le pueda entregar mayor información al respecto, para tener en cuenta al momento de contratar estos servicios.

Una vez analizado este tema, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal de San Pablo, sobre ingresos y gastos, año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINAL INGRESOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN PABLO

Subtitulo	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Modificación (M\$)	Presup.con Modificación (M\$)
05		C x C Transferencias Corrientes	2.415.341	2.688.605	103.026	2.791.631
05	03	De Otras Entidades Públicas	2.415.341	2.688.605	103.026	2.791.631
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	101.372	101.372	25.003	126.375
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	101.299	101.299	25.076	126.375
08	99	Otros	73	73	-73	0
					Total Mod	128.029

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS FINAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN PABLO

Subtitulo	Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Modificación Presup. (M\$)	Presup.con Modificación (M\$)
21		C x P Gastos en Personal	1.972.764	2.085.323	209.934	2.295.257
21	01	Personal de Planta	822.869	854.503	-4.021	850.482
21	02	Personal a Contrata	595.611	666.536	168.192	834.728
21	03	Otras Remuneraciones	554.284	564.284	45.763	610.047
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	427.790	502.533	-11.467	491.066
22	01	Alimentos y Bebidas	43.774	53.774	20.001	73.775
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	16.989	56.989	3.962	60.951
22	03	Combustibles y Lubricantes	3.711	3.712	2.106	5.818
22	04	Materiales de Uso o Consumo	177.683	189.807	-11.326	178.481
22	05	Servicios Básicos	43.808	42.189	-5.213	36.976
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	694	3.894	-313	3.581
22	07	Publicidad y Difusión	1.523	8.523	4.647	13.170
22	08	Servicios Generales	1.144	1.143	641	1.784
22	09	Arriendos	78.360	78.360	13.346	91.706
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	3.891	7.891	-3.208	4.683
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	22.762	22.801	-6.614	16.187
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	33.451	33.450	-29.496	3.954
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	50.000	70.000	-16.558	53.442
23	01	Prestaciones Previsionales	50.000	70.000	-16.558	53.442
24		C x P Transferencias Corrientes	99	5.099	-1.102	3.997
24	01	Al Sector Privado	99	5.099	-1.102	3.997
26		C x P Otros Gastos Corrientes	2.438	11.672	-7.947	3.725
26	01	Devoluciones	2.438	11.672	-7.947	3.725
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	40.000	91.728	-21.209	70.519
29	04	Mobiliario y Otros	20.000	50.000	-14.221	35.779
29	05	Máquinas y Equipos	0	379	2.418	2.797
29	06	Equipos Informáticos	20.000	40.000	-9.407	30.593

29	99	Otros Activos no Financieros	0	1.349	1	1.350
34		C x P Servicio de la Deuda	23.622	23.622	-23.622	0
34	07	Deuda Flotante	23.622	23.622	-23.622	0

TOTAL MOD. 128.029

La votación se realizó como a continuación se indica:

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sr. Alonso Rivera Malpu | Aprueba |
| 3. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 4. | Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar | Aprueba |
| 5. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 6. | Sr. Osvaldo Soto Flores | Aprueba |

En el siguiente punto de la tabla, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra a la directora de finanzas Srta. Patricia Rojas Medina, para exponer la modificación presupuestaria municipal año 2018.

La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que esta modificación fue bastante integral, pues se modificaron casi todas las partidas. Puntualmente en esta modificación solo viene a solicitar antes este Concejo Municipal una reasignación para tres ítems: Textiles, Vestuario y Calzado, Combustibles y Lubricantes, y finalmente materiales de uso y consumo.

El Sr. Alonso Rivera Malpu solicitó que pudiera asistir a esta reunión el director de control, como una forma de tener más clara esta modificación y sus respectivos ítems. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que el Sr. Ricardo Vidal Meza se encuentra con vacaciones desde el día de hoy. La Srta. Patricia Rojas agregó que toda esta modificación fue coordinada con el director de control.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro mencionó que desde la administración anterior que viene solicitando que los Concejales pudieran contra con un cortavientos institucional o un polar. La Srta. Patricia Rojas sugiere que para invierno sea una parka y en verano un cortaviento y polera.

Una vez analizado este tema, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar modificación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de de San Pablo, sobre ingresos y gastos, año 2018, de acuerdo al detalle entregado a cada uno de los Concejales.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que también se debe abordar la Licitación Mano de Obra Municipal.

La Srta. Patricia Rojas explicó que las personas que actualmente se encuentran a honorarios en el municipio, se puedan traspasar a contratista y cambiar sus condiciones laborales, vale decir pasar a un contrato por el código del trabajo, que tengan derecho a licencias médicas, seguro de accidentes, permisos, vacaciones y vestuarios entre otros beneficios.

Añadió que al día de ayer no llegaron oferentes por lo tanto se aumentó el plazo de postulación. Recordó que contraloría observó la situación laboral de la Srta. Valeria Vera cuando trabajaba por contratista pero cumplía funciones administrativas.

El Concejales Sr. Fernando Heckmann Navarro desea saber si se está analizando la situación laboral del Sr. Roberto Delgado y la Srta. Claudia Ide, lo cual ya fue planteado en una sesión anterior.

La Srta. Patricia Rojas explicó que ese tema también lo está analizando el Alcalde, pero por la modalidad a contrata.

Por lo tanto eso se está analizando porque se deben sacar algunos cálculos para finalmente tener el porcentaje de planta y contrata en el municipio.

Con respecto a la consulta de la Concejal Sra. Emilia Álvarez, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se ha avanzado en el tema de la planta municipal, y a nivel regional solo seis comunas presentaron su planta, mientras que las 24 comunas restantes lo harán el 2019.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber si los Concejales podrán participar en la mesa de trabajo entre el Alcalde y la Asociación de Funcionarios para conformar la nueva planta municipal, como una forma de saber qué es lo que se está pensando.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que la persona que propone la planta es él, y la asociación de funcionarios más que nada es un ente colaborativo y además existe un comité bipartito. Sin embargo no tendría inconveniente que puedan participar los Concejales.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu desea saber si estas personas que se encuentran contempladas en esta licitación, recibirán su finiquito, aún cuando no se cumplan los doce meses de trabajo.

La Srta. Patricia Rojas explicó que este tema fue consultado al asesor jurídico, quien indica que en el caso de no cumplirse el año, y por tratarse del primer contrato de plazo fijo, no procede la indemnización. Distinto sería el caso, si se produce una renovación.

Agregó que para tranquilidad de los Concejales, las personas que pasarán a contratista se encuentran muy contentas respecto de su cambio de relación contractual y también se ha cautelado que tengan la misma remuneración actual.

La Concejala Sra. Emilia Álvarez Sapunar solicita información con respecto al concurso público del director del Cesfam.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que este concurso cierra el 7 de enero, acaba de finalizar la etapa de las entrevistas y se encuentra a la espera de recibir la información, para tomar la mejor decisión.

Hasta el momento se encuentran seleccionados el Sr. Claudio Tapia, el Sr. Javier Milosevich, una Srta. de nombre Viviana y otra persona de San Juan de la Costa, de nombre Alexis, que es subdirector administrativo del hospital. El resultado final se dará a conocer en una próxima sesión del Concejo Municipal.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al jefe de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas para exponer sobre el avance del PLADECO, para luego solicitar su Pre Aprobación.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas manifestó que se está solicitando una pre aprobación, porque en enero se realizarán una serie de reuniones con las comunidades indígenas y así se podrá obtener la aprobación definitiva.

A continuación el profesional Sr. Felipe Reyne dará a conocer el índice y los contenidos que lleva adelantado hasta ahora.

El Sr. Felipe Reyne informó que hizo entrega a cada uno de los Concejales, una copia del trabajo en desarrollo. En lo que se refiere al anexo indígena, señaló que acaba de sostener una conversación con la presidenta del Consejo de Comunidades, y existe la posibilidad de realizar seis talleres durante tres días seguidos.

El Sr. Jorge Casanova Cárdenas, añadió que la idea es poder realizar una pre aprobación ahora, porque además el PLADECO se encuentra dentro de las metas del PMGM año 2018.

El Concejala Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que acaba de conversar con la Presidenta del Consejo de Comunidades, quien le solicita que

puedan quedar reflejados los sectores que llegaron a acuerdo, por ejemplo en la villa de San Pablo se realizará una reunión con todas las comunidades del sector llano, el segundo taller se realizará en el sector de Cofalmo, donde participarán además Currimahuida y Los Juncos.

El tercer taller sería en Huacahuincul, donde estará Puilo y Lololhue.

El cuarto taller será el Pupañimo, con las comunidades de Paillaimo, Puaco, Punotro, Quitra Quitra, el quinto Taller será en Purrucalhue, con los vecinos de Chanco, Puninque, Purretrún, Pucopío Rincón y Pucopío Putrafquín, y el sexto taller será en Bellavista con Currupulli Las Juntas, Rahuilmo Alto y Bajo.

Valoró además el trabajo que ha realizado la presidenta y representante del Consejo de Comunidades, porque este es un trabajo que, si bien tuvo algunos inconvenientes en su inicio, luego se pudo lograr el espacio para que las comunidades puedan participar y finalmente validar este Plan de Desarrollo Comunal.

Desea saber qué injerencia tendrán las otras personas que se encuentran participando en la redacción de este instrumento, porque al revisar la historia de esta comuna puede observar algunos puntos que no se condicen con lo que verdaderamente ha pasado, por lo tanto sugiere que esa historia se pueda ver reflejada mediante las conversaciones con las comunidades en los distintos talleres que realizará en enero próximo.

En el informe que ha recibido, habla de ciertos quiebres dentro de las organizaciones indígenas, por lo tanto solicita tener la precaución en este sentido y preguntar en los talleres si efectivamente lo ven así o no. También solicita que se hagan ver las fortalezas y oportunidades que las comunidades ven, en el trabajo con el municipio.

Sobre el tema del quiebre o fisura, el Sr. Felipe Reyne explicó que lo conversó con la Sra. Edith Canío, quien le indicó que no lo ve propiamente tal, por lo tanto se reformará esa apreciación.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si este PLADECO será vinculante para el Alcalde, o será un informe más del municipio. Necesita saber si estará ese compromiso, porque finalmente quien toma las decisiones es el Alcalde. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que el PLADECO es la carta de navegación que tiene el municipio hacia adelante, así que lógicamente es vinculante a su gestión municipal.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicitó que esto quede grabado en esta sesión, porque a veces se hacen cosas en la comuna, se planifica, y existen proyectos que las organizaciones van a plantear en este instrumento de navegación, y que sería importante ir dando respuesta.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu señaló que aprobará esta materia, pero aclara que no existe una pre aprobación, solo la aprobación. Lo anterior lo manifiesta porque conversó el tema con un abogado.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro comparte lo manifestado por su colega Alonso Rivera, y además reitera que existen muchas actas de por medio, donde ha quedado estampado que el PLADECO se ha analizado junto al Sr. Felipe Reyne, por lo tanto considera que no sería necesario un acuerdo, pero sin embargo de igual forma lo aprobará.

Una vez analizado este tema, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, sancionar “Pre Aprobación del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, año 2019-2024”, cuya presentación fue realizada por el profesional Sr. Felipe Reyne.


La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr. Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr. Osvaldo Soto Flores	Aprueba


Finalmente se hace entrega a cada uno de los Concejales, una copia del Manual de Funciones Ilustre Municipalidad de San Pablo, para su análisis y aprobación en una posterior reunión durante el año 2019.

Se cierra la presente reunión siendo las 12:20 hrs.

Firman:


Myriam Morales Sandoval
Secretaria Municipal (s)
Ministra de Fe




Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

1. Elías Huanquilén Ancatripay
Concejal

2. Alonso Rivera Malpu
Concejal

3. Fernando Heckmann Navarro
Concejal

4. Emilia Álvarez Sapunar
Concejal

5. María Cristina Ríos Vives
Concejal

6. Osvaldo Soto Flores
Concejal